



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00907466- -UNC-ME#PRI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado y solicitado por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales en el orden 4 y 10;

Lo manifestado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 13, 16 y 17;

La intervención de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Local obrante en el orden 20;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación de planta de personal Nodocente Acta 8 y 40 de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, de conformidad a la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional, que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que los cargos creados por la presente modificación para la aplicación del Acta N° 8 son de carácter transitorio y solo existen a los fines del otorgamiento del suplemento por mayor responsabilidad a los citados agentes. Una vez concursados adquieren el carácter de permanente y habilitan a suprimir las vacantes que surjan de dicho proceso.

La presente modificación en la planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 “Gasto en Personal”, Fuente de Financiamiento 11 “Tesoro Nacional”.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar el Suplemento por Mayor Responsabilidad a los agentes de

la Prosecretaría de Relaciones Internacionales que se detallan a continuación y en los cargos que en cada caso se indican, a partir de la fecha:

VIVAS NAVARRO, María Pía (legajo 47621) en un cargo equiparado a una categoría código 3365/1.

MARCUZZI, María Eugenia (legajo45507) en un cargo equiparado a una categoría código 3663/1.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales a llamar a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición en los cargos Nodocentes: uno 3667/1, uno 3665/1 y uno 3663/1.

ARTÍCULO 5°.- Delegar en la señora Prosecretaria de Relaciones Internaciones las facultades de designar, con ajuste a lo dispuesto en el Art. 16 de la Ord. HCS 7/12, los tribunales que intervendrán en el concurso y en la selección referidos en el artículo anterior y de determinar las fechas de inscripción de aspirantes y de presentación de antecedentes, como así también a cumplimentar los demás aspectos contemplados en las citadas normas.

ARTÍCULO 6°.- Encomendar a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales que tenga observancia de lo indicado por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente en el acápite d), in fine, de su Acuerdo del orden 20.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese y pase a sus efectos al H. Consejo Superior.